



M:\Administracion\SECRETARIA\CONSEJO RECTOR\2018-SESIONES\SESIÓN-4-08-06-2018\Certificado-pto-3.doc

D^ª. OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE),

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes, en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el día ocho de junio de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<< 3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO QUÍMICO SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (EXP.: 151/2017).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Por acuerdo del Consejo Rector de fecha 14 de febrero de 2018 se aprobó el expediente relativo a la contratación de los citados servicios, autorizando la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenado la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el BOP por 15 días naturales.

Una vez finalizado el plazo de presentación el 20 de marzo de 2018, se presentan 2 ofertas, según certificación de Secretaría de fecha 21 de marzo de 2018.

Por la Mesa de Contratación en fecha 28 de Marzo de 2018, se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "**DOCUMENTACIÓN**", según regulación contenida en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 7^º), de las plicas presentadas:

- **PLICA 1: SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICOS Y ANALÍTICOS, S.L. (SECOMA) (CIF: B03483849).** Se estima CONFORME
- **PLICA 2: LOKÍMICA S.A. (CIF: A03063963).** Se estima CONFORME.

A continuación se procede en acto público a la apertura del segundo sobre denominado "**OFERTA TÉCNICA**" y posterior traslado al técnico/s municipal/es competente/s para su valoración.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Admitir al procedimiento abierto a la totalidad de Plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 2 "**OFERTA TÉCNICA**" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "**OFERTA ECONÓMICA**"

En relación con dicho expediente, la Mesa de Contratación de fecha 19 de abril de 2018 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

<<

CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN OFERTAS SOBRE Nº 2 "OFERTA TÉCNICA" Y, EN SU CASO, APERTURA SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO QUÍMICO SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 151/2017).

.../...

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 2, mediante informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, *José J. Sirvent Segura*, de fecha 5 de abril de 2018, con el siguiente tenor:

“José J Sirvent segura, Ingeniero Técnico Industrial, en relación con el contrato de servicios MANTENIMIENTO QUIMICO SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, EXPDTE 151/2017, emite el siguiente

INFORME:

Que en el aptdo, CRITERIOS subjetivos, DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, del PCT, se enumeran los diferentes criterios a analizar, con una valoración máxima de 49 puntos:

...” CRITERIOS SUBJETIVOS, DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, hasta un máximo de 49 puntos, aportando el Proyecto Prestación Servicio, PPS, que contendrá la siguiente subdivisión y porcentajes:

Hasta 15 puntos. Calidad del PPS, valorando con detalle:

*-adecuación de tratamientos específicos,
-detalle de protocolos de tratamientos tanto en el control microbiológico del agua, como control integrado de plagas.*

*-procedimientos de trabajo específicos,
-detalle de composición y materias/principios activos de cada producto propuesto, así como en los diferentes tratamientos que se puedan precisar tanto puntuales como de choque.*

-cronograma de trabajo propuesto: Se valorará la justificación, detalle del desarrollo espacial y temporal, idoneidad y congruencia al proyecto presentado.

Hasta 12 puntos. Mejoras técnicas propuestas por el licitador sobre los requisitos mínimos solicitados:

-en cuanto a los medios humanos, se indicarán categorías y titulaciones académicas, tanto de la totalidad de la empresa como los afectos al servicio, así como su mejora en cuanto a horas de disponibilidad de los diferentes oficios detallados.

-sobre maquinaria y otros medios técnicos a utilizar en los diferentes tratamientos, tanto cualitativa como cuantitativamente, las que se aportan y las que se ponen a disposición del servicio, así como incremento de número y frecuencia de los tratamientos propuestos.

Hasta 4 puntos. Gestión medioambiental sostenible. Mejoras que afecten directamente al servicio objeto del pliego, tanto en la propia gestión de maquinaria y productos a utilizar como en la gestión de residuos y su tratamiento y/o eliminación.

Hasta 3 puntos. Protocolos información y asesoramiento a usuarios SSQM (Síndrome sustancias químicas múltiples).

Hasta 3 puntos: Control sobre aves, con especial incidencia en piscinas al aire libre.

Hasta 12 puntos: Modelo de aplicación informática de gestión, con descripción detallada de funcionamiento. Sera operativa el día de comienzo de la prestación. El plan de mantenimiento, las actuaciones llevadas a cabo como mantenimiento correctivo, los protocolos de actuación y cualquier otra actuación tanto en las instalaciones como en la maquinaria será recogido en un programa tipo GMAO (Gestión Mantenimiento Asistido por Ordenador) para realizar la planificación y el registro pertinentes. El software debe ser de lenguaje abierto, no cautivo. La presentación y elección de este software se hará mediante una explicación de las características técnicas del sistema y de su funcionamiento. Este programa podrá ser consultado por la DS y STS y los datos se entregarán, tanto en formato de carga como de lectura, durante la duración del contrato. El adjudicatario revisará, de forma periódica, los datos para asegurar su constante actualización.”

Que nos encontramos con dos mercantiles que quieren optar al servicio:

Lokimica SA, con CIF A-03063963, y

Servicios de Control, Microbiología y Analíticos SL (SECOMA), con CIF B-03483849.

Analizando los PPS presentados respecto a los apartados expuestos como criterios subjetivos, resulta:

Sobre calidad del PPS y su subdivisión

La plica de LOKIMICA SA, aporta una completa documentación, tanto de protocolos y productos para tratamiento tanto de agua en vasos de piscinas como de control integrado de plagas. Propone una lista de productos específicos tanto para Desratización, Desinsectación, Desinfección como tratamiento de agua debidamente clasificada, indicando fabricante, concentración en materia activa, nº de registro y la forma física de presentación. Adjunta un CD donde detalla las FDS, fichas de seguridad, y características de estos. Para el tratamiento de desratización propone sistemas atrayentes sin principios activos, seis diferentes, donde detalla fabricante y forma de presentación. Propone también anticoagulantes, método químico, donde detalla fabricante, concentración principios activo, número de registro y forma de presentación, hasta un total de 21 productos agrupados por su materia activa.



M:\Administracion\SECRETARIA\CONSEJO RECTOR\2018-SESIONES\SESIÓN-4-08-06-2018\Certificado-pto-3.doc

Para el tratamiento de **desinsectación** propone insecticida sin principios activos, tres diferentes, donde detalla fabricante y forma de presentación. Propone también insecticidas de base química, donde detalla fabricante, concentración principios activo, número de registro, forma de presentación y plazo de seguridad, hasta un total de 26 productos agrupados por familias y su materia activa.

Para el tratamiento de **desinfección** propone varios productos en total, donde detalla fabricante, concentración principios activo, número de registro, forma de presentación y plazo de seguridad, agrupados por su materia activa:

Para control de **legionelosis** propone productos diferentes o asociados entre ellos, donde detalla nombre del producto y la acción realizada.

Para el **tratamiento de agua** de los vasos de las piscinas propone diferentes, indicando fabricante y acción realizada, agrupados por su función.

La plica de **SECOMA**, muy genérica, detalla protocolos de tratamiento, haciendo mas hincapié en los tratamientos específicos, pero de forma general. El índice del PPS un tanto confuso.

Para el tratamiento del agua enumera las acciones a realizar de forma genérica; establece protocolos para toma de muestras, establece planillas de control; riguroso en el control de legionela, pero no detalla tipo biocida a utilizar y en que forma.

Describe con detalle la teoría del control integrado de plagas, muy general, muy docente, propone medidas correctoras. Propone diferentes tipos de compuestos químicos que adjunta en CD con sus FDS, en menor cuantía que la otra plica, pero ya de forma más estructurada.

Mejoras técnicas propuestas por el licitador sobre los requisitos mínimos solicitados: en cuanto a los medios humanos adscritos al servicio, sobre maquinaria y otros medios técnicos a utilizar en los diferentes tratamientos, tanto cualitativa como cuantitativamente.

La plica de **LOKIMICA SA**,

Sobre medios humanos.- Lokimica SA ofrece los siguientes servicios:

-Supervisión y seguimiento del contrato por el **CIBIO**, Universidad de Alicante, incluso asesoramiento tanto en control integrado de Plagas como asesoramiento **SSQM**; puesta en marcha de sistema de análisis y muestreo de especies exóticas invasoras y plagas emergentes (mosquito tigre, avispon asiático, chinches, etc.); asesoramiento y supervisión en tratamientos biológicos de plagas en ornamentales (picudo, procesionaria, etc...). Conformando una Dirección técnica externa por un doctor licenciado.

-equipo de emergencias apícolas para retirada enjambres de abejas.

-incremento de horas anuales aplicador 1ª

-añade horas de dedicación del Director Técnico de Lokimica, no del servicio, que las mantiene.

-incrementa horas otros oficios: veterinario responsables de calidad y PRL, etc....

-Dos revisiones subacuáticas del estado cerramientos vasos.

-Una auditoria piscina cubierta adaptada a RITE.

Sobre maquinaria y otros medios técnicos.- Lokimica SA ofrece los siguientes servicios:

-Dos tratamientos contra insectos xilófagos.

-Empleo de vehiculo eléctrico para desplazamientos.

-Sistema de desinfección por lámpara Ultravioleta, de nueva instalación, complementario a lo existente.

-Dispensador de patucos protección calzado en zona pies descalzos de las playas de piscinas.

-Aporta robot y barredora para limpieza fondos.

-Empleo de drones para vigilancia, inspección y seguridad estructural, incluso con cámara de termografía para contraste de situaciones.

-instalación de Data Logger, Tª, en instalaciones térmicas ACS.

-Instalación de un cronometro de cuatro agujas en piscina cubierta.

-Instalación de un dosificador automático de biocida en depósito de riego.

-análisis y muestreo de ácaros alérgenos, con equipo Dragen Bio Check Allergen Control.

Otros servicios que oferta complementarios de los anteriores.

-trampeo de vigilancia especies exóticas invasoras y plagas emergentes. (mosquito tigre, avispon asiático, chinches, etc...).

-Desodorizacion de focos insalubres y de malos olores.

-Asesoramiento contra insectos xilófagos.

-Identificación telemática sobre los dispositivos de control de plagas.

- utilización de repelentes para perros y gatos.
- Trampeo biológico para picudo rojo,
- Trampeo para control biológico procesionaria pino.
- Tratamiento de malas hierbas en la zona de playas de piscinas de verano.
- Evaluación de calidad ambiental en interiores s/UNE 171330.
- uso cámaras vigilancia.
- uso drones en tareas vigilancia ambiental

La plica de SECOMA,

Sobre medios humanos, solo oferta 1 titulado superior, siendo el resto personal técnico en control de plagas y bioseguridad fitosanitario, excepto un técnico superior en salud ambiental.

Sobre maquinaria y otros medios técnicos:

- Aporta barredera/robot para limpieza fondo

Gestión medioambiental sostenible. Mejoras que afecten directamente al servicio objeto del pliego, tanto en la propia gestión de maquinaria y productos a utilizar como en la gestión de residuos y su tratamiento y/o eliminación.

La plica de LOKIMICA SA, propone un plan de vigilancia ambiental por sistema de gestión integrado, con una relación de aspectos ambientales, diferenciando Vertidos, Residuos, Consumos y emisiones de Gases. Cuenta con un elevado número de indicadores ambientales, promoviendo el uso de productos ecológicos, incluso a nivel de vehículo eléctrico. Cuenta con acreditación de pequeño productor de residuos, subcontratando los residuos peligrosos. Cuenta con acreditación ISO 9001 y 14001.

La plica de SECOMA, Cuenta con acreditación de ISO 9001 y 14001, sin acreditar tema residuos.

SSOM, Protocolos información y asesoramiento a usuarios SSQM (Síndrome sustancias químicas múltiples)

La plica de LOKIMICA SA, aporta información, establece protocolos y asesora.

La plica de SECOMA, aporta información pero no establece protocolos ni asesora.

Control sobre aves, con especial incidencia en piscinas al aire libre.

La plica de LOKIMICA SA, establece programa concreto de actuación. Establece plan de control con diferentes estrategias, incluyendo un control veterinario de poblaciones de aves y la gestión de las capturas, si procede.

La plica de SECOMA, describe sistemas y métodos, decantándose por un anticonceptivo para aves.

Modelo de aplicación informática de gestión, con descripción detallada de funcionamiento. Sera operativa el día de comienzo de la prestación.

La plica de LOKIMICA SA, oferta software de gestión integrada del servicio, incluso con gestión avisos en tiempo real, alertas, FDS, con la opción del control telemático de las características del agua de los vasos. Permite de igual modo la consulta de archivos, georreferenciando sobre cartografía digital. PGIS (programa gestión inteligente de servicios).

La plica de SECOMA, dice textualmente que desarrollara plataforma informatica, con lo cual no tiene nada en firme.

De forma más general y a modo de resumen:

-LOKIMICA SA: en general hace una descripción exhaustiva tanto de empresa, como de tratamientos específicos y mejoras técnicas; impera el orden y la clasificación. De forma pormenorizada trata todo el alcance del mantenimiento químico sanitario, tanto del agua de los vasos como del resto de tratamientos. Aporta CD con documentación concreta sobre productos. En general muy completa y detallada.

-SECOMA: en general, un tanto deficitaria en cuanto a contenido con poca precisión y exhaustividad; de forma pormenorizada se incide más en los tratamientos de control de plagas que sobre los propios de tratamiento de agua, pero de forma muy general, muy docente.

En resumen, el técnico que suscribe, con su leal y saber entender, aplica la valoración sobre los PPS presentados, considerando la máxima puntuación a la plica que más detalla y ofrece, minimizando según oferta o detalle ofrecido: existe una clara y gran diferencia entre plicas, a modo de resumen:

| Crterios | Plica nº 1 | Plica nº 2 |
|--|------------|------------|
| Por calidad y adecuación tratamientos específicos (hasta 15 pts) | 14,00 | 6,00 |



M:\Administracion\SECRETARIA\CONSEJO RECTOR\2018-SESIONES\SESIÓN-4-08-06-2018\Certificado-pto-3.doc

| | | |
|--|------------|-------------|
| Por Mejoras técnicas (hasta 12 ptos). | 10,00 | 2,00 |
| Por Gestión medioambiental (hasta 4 ptos) | 4,00 | 1,00 |
| Por Protocolos información SSQM (hasta 3 ptos) | 3,00 | 1,00 |
| Por Control sobre aves (hasta 3 ptos) | 3,00 | 1,00 |
| Por aplicación informática (hasta 12 ptos) | 12,00 | 3,00 |
| Valoración criterios subjetivos..... | 46,00 ptos | 14,00 ptos. |

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA", de las ofertas admitidas con el siguiente tenor:

PLICA 1: SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICOS Y ANALÍTICOS, S.L. (SECOMA) (CIF: B03483849)

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

SETENTA MIL VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS EUROS/AÑO

IVA: CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS EUROS/AÑO

TOTAL: OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS EUROS/AÑO

PLICA 2: LOKÍMICA S.A. (CIF: A03063963)

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS EUROS/AÑO

IVA: CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS EUROS/AÑO

TOTAL: OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS/AÑO

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Dar traslado del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios establecidos, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de emitir la correspondiente propuesta de adjudicación.>>

La Mesa de Contratación de fecha 27 de abril de 2018 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

<<

CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN OFERTAS SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO QUÍMICO SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 151/2017).

.../...

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 3, mediante informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, José J. Sirvent Segura, de fecha 23 de abril de 2018, con el siguiente tenor:

"José J Sirvent Segura, Ingeniero Técnico Industrial, en relación con el contrato de servicios MANTENIMIENTO QUIMICO SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, EXPDTE 151/2017, emite el siguiente

INFORME:

Que en mesa de contratación celebrada el 18.04.2018 se procede a dar cuenta del informe sobre aspectos cualitativos de las ofertas y apertura del sobre 3 OFERTA ECONOMICA.

La plica nº 1 de SECOMA, oferta un total, IVA incluido, de 84.734,88 €/año.
 La plica nº 2, de LOKIMICA SA, oferta un total, IVA incluido, de 82.178,00 €/año.

Los criterios que servirá de base para la baremación de la oferta económica son los siguientes:
 ... "CRITERIOS OBJETIVOS. EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMATICAS, hasta un máximo de 51 puntos, con el siguiente desglose:

OFERTA ECONÓMICA, Podrán obtenerse hasta 51 puntos por la minoración de la cifra de contratación, baja económica, según el siguiente baremo:

La puntuación máxima se calculará en función de la Baja Máxima, en el tramo considerado, de acuerdo a la siguiente tabla:

Porcentaje de Baja Económica

| | Baremación |
|------------------------|---|
| Entre 0,01 y 0,99 %... | Hasta el 16,66 % de los puntos máximos, hasta 8,50 puntos. |
| Entre 1,00 y 1,99 %... | Hasta el 33,32 % de los puntos máximos, hasta 17,00 puntos. |
| Entre 2,00 y 2,99 %... | Hasta el 49,98 % de los puntos máximos, hasta 25,50 puntos. |
| Entre 3,00 y 3,99 %... | Hasta el 66,64 % de los puntos máximos, hasta 34,00 puntos. |
| Entre 4,00 y 4,99 %... | Hasta el 83,30 % de los puntos máximos, hasta 42,50 puntos. |
| Del 5,00 % en adelante | El 100 % de los puntos máximos, 51,00 puntos. |

La puntuación de cada una de las ofertas admitidas, no consideradas desproporcionadas o que hayan justificado esta, será según la siguiente fórmula matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%, dentro de cada tramo:

$$Pb = (Pmax \times B0) / Bmax$$

Siendo:

Pb: Puntuación obtenida, considerando hasta dos decimales.

Pmax: Puntuación máxima, según los tramos.

B0: baja ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

Bmax: baja máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales." ...

| | | Baja | Baremacion |
|-------------------|-------------|--------|------------|
| Tipo contratacion | 91.973,14 € | | |
| PLICA Nº 1 | 84.734,88 € | 7,87% | 37,69 |
| PLICA Nº 2 | 82.178,00 € | 10,65% | 51,00 |

Que la suma de la valoraciones, tanto criterios cuantitativos como cualitativos, en resumen, queda de la siguiente forma

| Criterios | Plica nº 1 (SECOMA) | Plica nº 2 (LOKIMICA SA) |
|--------------------------|---------------------|--------------------------|
| Cualitativos | 14,00 puntos | 46,00 puntos |
| Cuantitativos | 37,69 puntos | 51,00 puntos |
| Valoración global | 51.69 pts | 97,00 pts. |

Que el técnico que suscribe propone como adjudicatario, salvo opinión mejor fundada, a la plica nº 2, LOKIMICA SA, por la mayor puntuación."

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resultan ser la oferta económicamente más ventajosa la formulada por la mercantil LOKÍMICA S.A. (CIF: A03063963) por un importe de 82.178,00 € (IVA incluido) y demás términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva al Consejo Rector, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.



M:\Administracion\SECRETARIA\CONSEJO RECTOR\2018-SESIONES\SESIÓN-4-08-06-2018\Certificado-pto-3.doc

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO QUÍMICO SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"** (Expte. 151/2017) a la plica presentada por **LOKÍMICA S.A. (CIF: A03063963)** por un importe de 82.178,00 € (IVA incluido) y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado b.1) de la cláusula 5 del PCJA documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la mesa de contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, prevista en el apartado b.2) de la cláusula 5 de PCJA documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 3.395,78 euros (5% del importe total de adjudicación, IVA excluido), conforme al apartado 9 PCJA.

>>

Finalmente la Mesa de Contratación de fecha 30 de mayo de 2018 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

<<

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA DEL CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO QUÍMICO SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 151/2017).

.../...

La mercantil **LOKÍMICA S.A. (CIF: A03063963)** ha presentado la documentación requerida en fecha 17 de mayo de 2018.

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

| MERCANTIL LOKIMICA - DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA | |
|---|---------------------------|
| b.1) Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos | PRESENTA |
| CAPACIDAD | |
| Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física. Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad | SI |
| En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos acreditativos de representación y tasa de bastanteo abonada | SI |
| Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración | SI |
| Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta. | SI |
| Declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la Disposición adicional 4ª.1 TRLCSP, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de conformidad con la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos. | SI |
| SOLVENCIA FINANCIERA | |
| Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de la que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos) | ACREDITA CLASIFICACION |

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Activo Corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,25$ • Activo Total (Corriente y No corriente) / Pasivo Total (Corriente y No corriente) ≥ 1.5 <p>La acreditación se realizará mediante una declaración responsable y las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de su aprobación, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil lo acreditarán mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>Así mismo deberá acreditarse que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución (cantidad igual o superior a la mitad del capital social)</p> | <p>Grupo Subgr Categ M 01 5 O 06 1</p> <p>CUMPLE</p> |
| SOLVENCIA TÉCNICA | |
| <p>Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p>El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media del contrato: 91.973,14 €</p> <p>Dichos trabajos deben estar avalados por certificados de buena ejecución.</p> <p>Conforme al artículo 65 del TRLCSP, y considerando que el objeto del contrato está incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, el empresario puede acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato. A estos efectos, se señala la clasificación Grupo M, Subgrupo MI Servicio de Higienización, Desinfección, Desinsectación y Desratización, Categoría 2.</p> | <p>ACREDITA CLASIFICACION</p> <p>Grupo Subgr Categ M 01 5 O 06 1</p> <p>CUMPLE</p> |

Examinada la documentación presentada se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia requeridos en los pliegos, conforme al apartado 5.B.b 1) PCJA y el artículo 11.4 RGLCAP, RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Como consecuencia de lo que antecede la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir la oferta presentada por la mercantil **LOKÍMICA S.A. (CIF: A-03063963)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO.- Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 27 de abril de 2018 que fijó como proposición económicamente más ventajosa a la presentada por la citada mercantil.>>

En vista de lo anterior, la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales es la presentada por la mercantil **LOKÍMICA S.A. (CIF: A-03063963)**, que oferta un precio de 82.178,00 € (IVA incluido) y demás términos de su oferta.

Consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de la mercantil **LOKÍMICA S.A. (CIF: A-03063963)**, de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva.

En el expediente administrativo figura Informe de Fiscalización previa de Intervención nº 31 (I.F. 26/2018) de 1 de junio de 2018 FAVORABLE

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS “MANTENIMIENTO QUÍMICO SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES” (Expte.



M:\Administracion\SECRETARIA\CONSEJO RECTOR\2018-SESIONES\SESIÓN-4-08-06-2018\Certificado-pto-3.doc

151/2017) a la plica presentada por **LOKÍMICA S.A. (CIF: A03063963)** por un importe de 82.178,00 € (IVA incluido) y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Designar a D. José J. Sirvent Segura, Ingeniero Técnico Municipal, como supervisor del contrato.

TERCERO: Partiendo de que los servicios que comprende este contrato se inicien el 16 de junio de 2018, disponer el gasto contractual con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---|--------------------|
| 2018 | 3420 21201 (Contrato Mto. químico-sanitario y control microbiológico) | 37.664,92 € |
| 2019 | 3420 21201 (Contrato Mto. químico-sanitario y control microbiológico) | 44.513,08 € |
| | TOTAL | 82.178,00 € |

Las cantidades correspondientes a ejercicios futuros quedan condicionadas conforme al artículo 173 TRLHL a lo que disponga el presupuesto de dicho ejercicio.

CUARTO: Anular el gasto autorizado y no dispuesto por los siguientes importes:

| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---|-------------------|
| 2018 | 3420 21201 (Contrato Mto. químico-sanitario y control microbiológico) | 8.321,67 € |
| 2019 | 3420 21201 (Contrato Mto. químico-sanitario y control microbiológico) | 1.473,47 € |
| | TOTAL | 9.795,14 € |

QUINTO: Notificar a los interesados, y simultáneamente en el perfil del contratante, requiriendo a la adjudicataria para que comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo, conforme al artículo 156 del TRLCSP.

SEXTO: Comunicar a los Servicios Administrativos del O.A.L. así como al supervisor del contrato a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Aprobar la liquidación nº 164560, por importe de 47,99 €, a nombre de **LOKÍMICA S.A. (CIF: A03063963)**, en concepto de reintegro de gastos de anuncio del expediente 151/2017, y requerir al adjudicatario en los plazos que se indican en la misma, conforme a la cláusula 12 PCJA y artículo RGLCAP.

>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en San Vicente del Raspeig, a veintidós de junio de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldía-Presidencia

Fdo.: Jesús J. Villar Notario



La Secretaria,

Fdo.: Olga Pino Díez

